

**EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y
ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO
QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y
ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO
QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

**Autor: Alejandro Centeno
C.i. 11.155.595**

Valencia, octubre de 2014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y
ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO
QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: Alejandro Centeno
Tutor(a): Sandra Sánchez

Bárbula, Octubre 2014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y
ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO
QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Trabajo de Grado Presentado ante la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo para Optar al Título de Especialista en Gerencia de Recursos Humanos - Campus Bárbula

Autor: Alejandro Centeno
Tutor(a): Sandra Sánchez

Bárbula, Octubre 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Sandra Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 4.368.061, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado de la Especialización en Gerencia de Recursos Humanos, titulado: **EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**, presentado por la ciudadana, Alejandro Centeno, titular de la cedula de identidad C.I: V- 11.155.595, para optar al título de especialista en Gerencia de Recursos Humanos, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Firma:



Universidad de Carabobo.
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Dirección de Estudios de Postgrado.
 Especialización en Gerencia de Recursos Humanos



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

"Evaluación de riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del personal que labora en el poblado motorizado en la Coordinación de Ordenamiento Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo"

Presentado por el (la) ciudadano (a): Centeno Alejandro
 Titular de la Cédula de identidad N° V. 11.155.595 Para optar al título de Especialista en Gerencia de Recursos Humanos, el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

Aprobado

Nombre, Apellido

C.I.

Firma del Jurado

NUVIA PERNIA Hoyos 12772595

[Firma]

Nilda Chirinos 3572754

[Firma]

Ernesto Jeps 5720617

[Firma]



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Postgrado
Sección de Grado

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 127 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

"EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA TRANSPORTE TERRESTRE DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"

Presentado para optar al grado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS por el (la) aspirante:

CENTENO., ALEJANDRO.

C.I.: 11.155.595

Realizado bajo la tutoría de el (la) Prof. MAGDA CEJAS cédula de identidad N°. 5.876.102

Habiendo examinado el Trabajo presentado, se decide que el mismo esta
Aprobado

En Barbula a los veintinueve días del mes de octubre de 2014

Prof: **NUVIA PERNIA (Pdte.)**

C.I: **1272595**

Fecha:

Prof. **NILDA CHIRINOS**

C.I: **3.572.754**

Fecha: **29/10/2014**



Prof. **ERNESTO LOPEZ**

C.I: **5770617**

Fecha: **31/10/2014**

Dedicatoria

*A Dios Todo Poderoso, por ser mi guía,
mi luz interna que me lleva por el camino
indicado y que esta conmigo en todo momento.*

*A mi Madre por ser una mujer ejemplar
por estar conmigo siempre y ser un ser especial,
por haber depositado su confianza en mí y por
siempre darme ánimo en los momentos más
difíciles de mi vida, y con su esfuerzo y
confianza hizo que uno de mis sueños se haga
realidad.*

*A mi Esposas e Hijos que están siempre
conmigo en las buenas y las malas.*

Alejandro .

Agradecimiento

Quiero hacer mi agradecimiento de todas las personas que me ayudaron a ser lo que soy:

A Dios primeramente por haberme permitida iniciar y iluminar mis estudios superando esta gran e importante etapa de mi vida.

A mi Madre por ser la mujer, madre, y amiga más espectacular del mundo, por brindarme su ayuda y apoyo incondicional y sus buenos deseos para lograr mis metas. “Te Amo”.

A mis Hermanos por brindarme su apoyo en todo momento.

A los Profesores, de la U.C y Compañeros de Aula, por su ayuda y apoyo profesional y moral en todo momento para lograr culminar mis estudios.

A Universidad de Carabobo por ser mi casa de estudio y permitirme este logro, a todos los Profesores en general por haberme proporcionado todos los conocimientos posibles en mi desarrollo intelectual y profesional.

“MIL GRACIAS”.....

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-------------|
| Dedicatoria | vii |
| Agradecimiento..... | viii |
| Índice General | ix |
| Índice de Cuadros | xi |
| Índice de Gráficos..... | xii |
| Resumen | xiii |
| Introducción | xv |
| CAPÍTULO I: El Problema. | |
| Planteamiento del Problema | 18 |
| Objetivos de la Investigación | 25 |
| Objetivo General | 25 |
| Objetivos específicos | 26 |
| Justificación de la Investigación | 26 |
| CAPÍTULO II: Marco Teórico o Referencial. | |
| Antecedentes de la Investigación | 28 |
| Bases Teóricas..... | 32 |
| Bases Legales..... | 39 |
| CAPÍTULO III: Marco Metodológico. | |
| Nivel de la Investigación..... | 48 |
| Población y Muestra..... | 50 |
| Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 51 |
| Validez | 52 |

CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

| | |
|---|--------------|
| Presentación y Análisis de Resultados..... | 53 |
| Identificación de los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo..... | 53 |
| Valoración de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo... .. | 73 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 80 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 84 |
| Anexos | |

ÍNDICE DE CUADROS

CUADROS

| | Pág. |
|-----------------------------------|------|
| 1. Resultado del Items 1 | 54 |
| 2. Resultado del Items 2 | 55 |
| 3. Resultado del Items 3. | 56 |
| 4. Resultado del Items 4. | 57 |
| 4. Resultado del Items 5 | 58 |
| 6. Resultado del Items 6 | 59 |
| 7. Resultado del Items 7 | 60 |
| 8. Resultado del Items 8 | 61 |
| 9. Resultado del Items 9. | 62 |
| 10. Resultado del Items 10. | 63 |
| 11. Resultado del Items 11 | 64 |
| 12. Resultado del Items 12 | 65 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| GRÁFICO | Pág. |
|-----------------------------------|------|
| 1. Resultado del Items 1 | 54 |
| 2. Resultado del Items 2 | 55 |
| 3. Resultado del Items 3. | 56 |
| 4. Resultado del Items 4 | 57 |
| 4. Resultado del Items 5 | 58 |
| 6. Resultado del Items 6 | 59 |
| 7. Resultado del Items 7 | 60 |
| 8. Resultado del Items 8 | 61 |
| 9. Resultado del Items 9. | 62 |
| 10. Resultado del Items 10 | 63 |
| 11. Resultado del Items 11 | 64 |
| 12. Resultado del Items 12 | 65 |



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y
ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO
QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: Alejandro Centeno

Tutor(a): Sandra Sánchez

Fecha: Octubre 2014

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito evaluar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo. Donde no existen programas e instrumentos que se utilizan para la prevención y promoción de medidas de protecciones colectivas e individuales o personales que puedan contribuir a un ejercicio de las funciones seguras y efectivas, dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje,. El presente trabajo de investigación de acuerdo a su propósito es de tipo aplicada, debido a que su objetivo principal es identificar y valorar los riesgos en el patrullaje motorizado en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, según el nivel de conocimiento a obtener es descriptivo, bajo un diseño de campo. La población y muestra considerada en este estudio será todo los funcionarios motorizados de la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, es decir la población está constituida por (20) motorizados que laboran en dicha coordinación. Las técnicas e instrumentos que se emplearan para la recolección de datos fue la encuesta formulada en la modalidad de cuestionario de preguntas cerradas. existen diversos problemas, de allí la necesidad de aplicar un diagnóstico de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado de esta forma Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario y valorar los mismos

Descriptor: EVALUACIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES LABORAL, ENFERMEDADES OCUPACIONALES



**UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
FOCUS ON MANAGEMENT
HUMAN RESOURCES
CAMPUS BÁRBULA**



**RISK ASSESSMENT OF OCCUPATIONAL INJURIES AND
OCCUPATIONAL DISEASES OF THE OFFICIAL
LAB THAT IN MOTOR PATROL IN
COORDINATION AND INLAND PATROL
POLICE STATE Carabobo**

Author: Alejandro Centeno

Tutor (s): Sandra Sanchez

Date: October 2014

ABSTRACT

The present investigation was to assess the risks of workplace accidents and occupational disease that makes motorized patrol officer in coordinating surveillance and ground transportation from the State Police Carabobo. Where there are no programs and instruments that are used for the prevention and promotion of collective and individual measures and personal protection that may contribute to exercise safe and effective operations aimed at the hazards that arise when the work runs patrol between these physical risks; accidents, bruises, falls, deaths, illnesses; biological as poison, poisoning, eye diseases. The present research work according to his purpose is applied type, because its main purpose is to identify and assess risks in the motorized patrol Surveillance Trucking Poli-Carabobo Coordination, depending on the level of knowledge obtained is descriptive under a field design. The population and sample considered in this study will be all motorized officials Surveillance Coordination Trucking Poli-Carabobo, ie the population consists of (20) motor working in such coordination. The techniques and instruments were employed for data collection was a survey made in the form of questionnaire with closed questions. there are several problems, hence the need for a diagnosis of the risks of workplace accidents and occupational disease that makes motorized patrol officer thus identify risk factors for accidents and illnesses official and evaluate them

Descriptors: RISK ASSESSMENT WORK ACCIDENTS, OCCUPATIONAL DISEASES

INTRODUCCIÓN

En la medida que el hombre va evolucionando y desarrollando sus condiciones de vida y sus actividades, los riesgos, peligros y medidas van de la mano; es por ello, que el logro de un ambiente de trabajo óptimo en función del equilibrio entre el trinomio hombres-máquinas-procesos y micro clima de trabajo, es responsabilidad de todo el personal que conforma una organización. La seguridad laboral es el conjunto de conocimientos que se emplean dentro de una estructura organizacional, con el propósito de lograr un equilibrio en el mismo, evitando y previniendo accidente de trabajo o enfermedades laborales.

Para que la seguridad alcance el mayor nivel de eficacia, requiere de un proceso continuo el cual debe irse actualizando y perfeccionando hasta alcanzar el mismo. De allí, que lo señalado refleja que evaluar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales debe ser vista, más que como una simple situación de seguridad física, como una situación de bienestar personal, un ambiente de trabajo idóneo, una economía de costos importantes, y finalmente, como una filosofía de vida humana en el marco de la actividad laboral contemporánea.

Con la presente investigación se comprende explicar la necesidad de evaluar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que realiza patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, con la finalidad de buscar apreciar las distintas condiciones laborales que pueden influir en la comodidad y la salud de los funcionarios de la Coordinación, para dar a conocer al empleador (Policía del Estado Carabobo) y a todos los niveles de dirección pública o privada, los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores durante el desarrollo de la jornada laboral. Dentro de esta perspectiva, la investigación se desarrolló

en cuatro capítulos, de los cuales se hará a continuación una breve descripción de los aspectos más relevantes en cada uno de ellos.

Capítulo I: El problema, en primer orden se expresa aspectos generales que tienen relación con la evaluar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo., seguidamente se mencionan particularidades relacionadas con el estudio en cuestión y por otro lado se caracterizan los hechos que evidencian, la inseguridad y los riesgos de accidentes y enfermedades a los que están involucrados los funcionarios de vigilancia y patrullaje, la idea principal de este estudio se representa de manera concreta en forma interrogativa y guardando estrecha relación con el título del trabajo, se plantea el objetivo general y los objetivos específicos, así mismo, se indica la justificación.

Capitulo II: Marco teórico, se inicia con una los antecedentes de la investigación, efectuados por otros autores referidos al problema planteado. También, se muestran un conjunto de teorías que dan soporte científico destinado a la investigación.

Capítulo III: Marco metodológico, señala y describe la naturaleza de la investigación con miras a cumplir las expectativas que giran en torno al problema que presenta la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo y los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizad, en tal sentido, el autor señala que esta investigación es de tipo descriptiva, adoptando como estrategia la investigación de campo.

Debe señalarse que del universo total de la población existente en el cuerpo y por razones prácticas, se tomó una muestra representativa

indicando el estrato, los sujetos y la muestra respectivamente, igualmente se utilizarán técnicas de recolección de datos para de esta forma obtener unos resultados y dar unas conclusiones y recomendaciones.

Capítulo IV Análisis y Resultados, en este se da a conocer los resultados de cada ítem, debidamente procesados (tabulados y graficados), con su correspondiente interpretación, la Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo y la Valorar los mismos. Por último las Conclusiones y Recomendaciones en esta sección se muestran las conclusiones a las que llegó el autor, después de haber desarrollado los objetivos específicos planteados en el capítulo I, por su parte las recomendaciones se derivan de las conclusiones y corresponden a la necesidad concreta que la ocasiona.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El trabajo desde que el ser humano apareció en la Tierra ha permitido el desarrollo de la humanidad hasta alcanzar niveles incontables que existen en la actualidad. Sin embargo, y bajo ciertas condiciones avance tecnológico y de relaciones entre los grupos humanos, el trabajo puede ocasionar alteraciones a la salud, inclusive la muerte. En las organizaciones existen riesgos y accidentes laborales, por lo cual la evaluación, identificación y valoración de los procesos peligrosos, han permitido a estas identificar los posibles peligros potenciales que están presentes en el cumplimiento de las actividades, por parte de los trabajadores y trabajadoras en las labores.

Como el trabajo es una actividad que cada quien realiza de manera cotidiana, sus malas condiciones y los procesos ambientales para la salud pasan desapercibidos, son eludidos o ignorados; parecería que son condiciones circunstanciales y normales de la actividad, más aún cuando estos procesos van impactan o deterioran de forma degenerativa la salud de los trabajadores y trabajadoras. Es también, por esta razón, que en el pasado los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en los sitios de trabajo no han sido objetos de publicidad, mientras que las pérdidas de equipos y desastres causados por las acciones o accidentes en servicios, reciben siempre toda la atención de los medios, no obstante, se debe reconocer, que en el curso de los años, la sociedad ha venido prestando mayor atención al problema de los accidentes de trabajo y enfermedades

ocupacionales habiendo contribuido a ello una campaña mundial de sensibilización sobre los grandes temas de la salud, higiene y la seguridad, según Martínez, A. (2006) la higiene y seguridad laboral es:

El arte, ciencia y técnica de reconocer, evaluar y controlar los agentes ambientales y las tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, o incomodidades e ineficiencia entre los trabajadores (p.56).

De este modo, la definición admite que en los lugares de trabajo hay agentes ambientales y tensiones que pueden causar enfermedades, esos agentes pueden ser reconocidos, evaluados, controlados y tal actividad es primordial en higiene industrial, dentro de este orden de ideas, el riesgo es una circunstancia que alcanza a producir lesiones en los individuos, donde una considerable masa de ellos, está expuesta a condiciones de trabajo que implican serios trastornos a la salud y amenazan la vida a corto, mediano y largo plazo, en tal sentido, el riesgo es considerado por Pérez, H.(2007) como:

La probabilidad de ocurrencia de algún daño a los trabajadores durante su jornada laboral, bien sea por accidente o enfermedad, causados por la acción de agentes físicos, químicos o biológicos, presentes en todo proceso productivo, que se manifiestan a través de trastornos orgánicos, como fatiga, estrés, sudoración, insomnio y cansancio (p.89).

Por lo tanto hay que considerar los daños que pueden producir al trabajador, la probabilidad de ocurrencia y el grado de exposición a los cuales son sometidos. En la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, se define el Riesgo como: "La probabilidad de ocurrencia de un accidente de trabajo o de enfermedad ocupacional" (s/p). Estos se pueden clasificar en

los siguientes: riesgos físicos; riesgos químicos; riesgos biológicos; riesgos ergonómicos; riesgos psicosociales (Stress).

En otro orden de ideas, en las organizaciones públicas o privadas las enfermedades ocupacionales constituyen una situación anormal que puede producir graves pérdidas humanas, los cuales afectan las actividades rutinarias de éstas. Según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) define las enfermedades ocupacionales como:

Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes (p.15)

Por consiguiente, Harris, H. (1999:189) explica que; “La humanización del trabajo constituye el principio fundamental de la seguridad industrial, la protección de la integridad física del trabajador y evitar que se enferme son dos formas de humanizarlos”. Para numerosos de los trabajadores de los países en desarrollo, los problemas ergonómicos muchas veces no figuran entre los problemas prioritarios en materia de salud y seguridad que deben resolver, pero el número grande, y cada vez mayor, de trabajadores a los que afecta un diseño mal concebido hace que las cuestiones ergonómicas tengan importancia. Esto dado, a causa de la importancia y prevalencia de los problemas de salud relacionados con la inaplicación de normas de la ergonomía en el lugar de trabajo, estas cuestiones se han convertido en

puntos de negociación para muchos sindicatos, según Pérez, H.(2007) La ergonomía:

Es básicamente una tecnología de aplicación práctica e interdisciplinaria, fundamentada en investigaciones científicas, que tiene como objetivo la optimización integral de Sistemas Hombres-Máquinas, los que estarán siempre compuestos por uno o más seres humanos cumpliendo una tarea cualquiera con ayuda de una o más "máquinas" (definimos con ese término genérico a todo tipo de herramientas, máquinas industriales propiamente dichas, vehículos, computadoras, electrodomésticos, etc.). (p.56).

Según Ramírez, C. (2002:189), la evaluación de riesgos: “Es el proceso dirigido a estimar las consecuencias de un peligro, para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión sobre la necesidad de adoptar medidas de mitigar los riesgos.”. Cabe destacar, que los avalúos son de importancia para las organizaciones, durante años se ha estudiado que los trabajos independientemente de sus funciones generan riesgos profesionales los cuales, al materializarse en daños provocan gastos y pérdidas humanas o por indemnización a los trabajadores. Los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo intentan prevenir o reducir los riesgos por medio de técnicas y métodos de prevención, en los cuales se establece que los trabajadores deben usar equipos protectores. Pero los riesgos están presentes en el trabajo constantemente y estos aumentan en base al medio ambiente. Según Pérez, H. (2008) explica que el riesgo:

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adversos. Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento. Es una medida de potencial de pérdida económica o lesión en términos de la probabilidad de ocurrencia

de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias (p.50).

Es importante superar el enfoque de los accidentes y enfermedades del trabajo y la relación causa-efecto, aquel que reduce la relación salud y trabajo a la presencia del agente (físico, químico y biológico) causante de accidentes o enfermedades profesionales. Considerada así, como una relación mecánica, estática y unidireccional, se reduce el ámbito del conocimiento y de la práctica de la salud de los trabajadores a procesos terminales y al fraccionamiento de una realidad que es mucho más amplia y compleja. Los problemas que surjan en el centro laboral continuarán incidiendo en el trabajador o impactarán de una u otra forma en los miembros de la familia luego de haber concluido la jornada de trabajo. Las condiciones de trabajo peligrosas para la salud tienen impactos diferentes en grupos laborales que dispongan de alimentación adecuada en cantidad y calidad; vivienda con las condiciones mínimas para el reposo, aseo y posibilidad de compartir de manera tranquila con los familiares; que cuenten con la posibilidad de hacer deporte y la recreación con la familia; que dispongan de transporte cómodo y garantizado; que recorran distancias cortas entre el lugar de vivienda y trabajo, en fin, que perciban salarios dignos para la vida de un ser humano.

Dentro de este orden de ideas, se puede decir que en los entes de seguridad del Estado hay una carencia de normas y estudios de los procesos peligrosos como por ejemplo: investigación de las condiciones de seguridad en el sitio del trabajo, análisis de los agentes agresores del hombre en el trabajo, Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales en los lugar de trabajo, investigación de las causas productoras de accidentes y enfermedades en el sitio de trabajo, desarrollo de programas preventivos de

seguridad. No obstante, la norma técnica NT-01-2008, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo hace referencia a los Procesos peligrosos, entendiendo el término según Betancourt O. (2004) “Son aquellos que surgen de la interacción del Trabajador con el Objeto de Trabajo, los Medios de Trabajo y la Actividad, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que tienen la capacidad de producir daños a la salud” (p.56).

Cabe considerar, que en el Estado Carabobo, cuya capital Valencia es la ciudad industrial del país, tiene como organismo de seguridad la Policía de Carabobo y esta a su vez tiene una Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre de la Policía de Carabobo que tiene bajo su responsabilidad la vigilancia permanente de los 275 km de autopistas en el estado, estas se interesan en velar por la integridad de los usuarios, la operatividad de las vías, brindarle auxilio y seguridad a los ciudadanos en caso de accidentes o desperfectos mecánicos, cualquier otra falla o cuando les sea requerido con el objetivo de informarle a los responsables de los servicios conexos(grúas, bomberos, protección civil, C.I.C.P.C, entre otros.) de su urgente participación para la solución del problema.

Por consiguiente, esta coordinación cuenta con veinte (20) unidades motorizadas disponible, su trabajo principal, es velar por la integridad de los usuarios, la operatividad de las vías y brindarle auxilio y seguridad a los ciudadanos en caso de accidentes o desperfectos mecánicos o cualquier falla o cuando les sea requerido para ellos con el objetivo de informarle a los responsables de los servicios conexos, de su urgente participación para la solución del problema y vigilar las autopistas del estado Carabobo, existe carencia de métodos para la identificación y valoración de los procesos peligrosos.

Es importante destacar que no se conoce las particularidades de la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Observándose la concentración de acciones sólo en los funcionarios (as), aisladas de sus condiciones de trabajo. Así mismo, se desconoce la relación riesgo-salud trabajo, las condiciones, el objeto, los medios, el entorno por ejemplo el ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, humedad y sustancias químicas presente en las diferentes actividades de la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo por los Motorizados. Desconociéndose las características intrínsecas (Internas) de los medios, tipo de mandos, puntos de operación, mantenimiento, antigüedad, energía motriz, entre otras. Igualmente, la relación trabajador-máquina (Motos) según las reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales, la organización y división del trabajo en función del tiempo, cantidad e intensidad, vigilancia y control, tipo y calidad del trabajo.

Dentro de este marco, no existen programas e instrumentos que se utilizan para la prevención y promoción de medidas de protecciones colectivas e individuales o personales que puedan contribuir a un ejercicio de las funciones seguras y efectivas, dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje, entre estos riesgos físicos; accidentes, contusiones, caídas, muertes, enfermedades; biológicos como: intoxicaciones, envenenamientos, enfermedades oftalmológicas. No se observa que utilizan métodos para detectar e identificar medidas de higiene. Capacitación permanente, falta de información de equipos y de procedimientos peligroso. No se toman en cuenta medidas de promoción como registrar descansos, recreación, actos culturales, deporte, actos de solidaridad, compañerismo, capacidad de desarrollo de iniciativas, de control del proceso.

Por ello, es que se requiere solucionar los innumerables problemas de riesgos que tiene la Coordinación en el Patrullaje Motorizado generados por la falta de identificación y valoración de procesos peligrosos, en el patrullaje motorizado de la Coordinación Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo, por lo cual se han formulado las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los riesgos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales del funcionario que labora en el patrullaje motorizado de la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo?

¿Cómo se puede identificar y valorar los riesgos en el patrullaje motorizado que realiza el funcionario policial?

¿De qué manera se puede evitar los accidentes laborales y/o enfermedades ocupacionales del funcionario que labora en el patrullaje motorizado de la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía del Estado Carabobo?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Evaluar los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Diagnosticar riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo..

Especificar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

Justificación de la Investigación

La institución sea cual fuere su actividad, no escapa de los riesgos tales como: disergonómicos, factores humanos, aspectos físicos y capacidades en el trabajo, psicosociales por su recurso humano y la situación actual de la sociedad, biológicos por bacterias, virus, incendios y de factores naturales probables a ocurrir; es muy importante señalar que el análisis y evaluación de los factores ayudara por medio de la aplicación de métodos efectivos que identifique los riesgos potenciales, así como tomar acciones correctivas para controlarlos o minimizarlos, evitando enfermedades ocupacionales.

De allí, que la investigación es de vital importancia, pues se fundamenta en buscar apreciar las distintas condiciones laborales que pueden influir en la comodidad y la salud de los funcionarios de la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo, para dar a conocer al empleador y a todos los niveles de dirección pública o privada, los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores durante el desarrollo de la jornada laboral. De allí, que la importancia de la investigación radica en la búsqueda de una solución que permita mantener un ambiente de trabajo seguro, donde los funcionarios puedan realizar sus funciones con un alto grado de motivación donde los riesgos y procesos peligrosos puedan demostrar que éstos se originan en los componente elementales del proceso de trabajo de los Motorizados de la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre de la Policía del estado Carabobo que permita visualizar, interpretar y operar sobre la presencia de eventos perjudiciales para la salud ante los cuales se enfrentan los funcionarios.

En tal sentido, este trabajo de investigación busca la aplicación de métodos, procesos y normas para evaluar, identificar y valorar los riesgos para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en el patrullaje motorizado de la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo. Ahora bien, los beneficios que se obtendrán de esta investigación es la disminución los riesgos a los cuales están expuestos los oficiales de la coordinación durante la labor de patrullaje terrestre de las cuales algunos han sido víctimas de accidentes y también mejorara la utilización de los equipos de trabajo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo, tiene como finalidad, señalar una revisión documental, que permita la sustentación teórica, abordando diversos aspectos que sirven de soporte para los planeamientos que se enfocan en este estudio, en los que se mencionan: conceptos, definiciones, teorías relacionadas con el tema. Según Morales, citado por Arias (2006;13) define que: “la función del marco teórico es precisar y organizar las ideas y conceptos contenidos en la CAPÍTULO Introdutoria, de manera que los mismos puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas”. En los trabajos especiales de grado es necesario hacer una revisión de los estudios afines a esta investigación a objeto de tomarlos como referencia y orientar adecuadamente el presente estudio. A continuación se hace referencia a algunos antecedentes que tienen relación con esta investigación, por encontrarse vinculados en algún aspecto con la problemática planteada

Antecedentes de la Investigación

Pérez, J. (2011) en su trabajo de grado al título magister en Relaciones Laborales: “Evaluación objetiva de los Procesos Peligrosos en el Área de Producción de la Empresa Sofasa, C.A, (Universidad de Bogotá), esta Investigación el autor tuvo como propósito conocer oculto el problema laboral y explica que en dicha área no se estudia ni existen métodos para evaluar dichos procesos. El mismo fue realizado mediante un estudio dual dentro del diagnóstico de la situación existente y documental. La investigación realizada, se apoyó en el diseño investigativo de campo;

mediante observación directa en el área de estudio. Para lo cual se realizó una encuesta, con una población de treinta y cinco (35) trabajadores, la muestra seleccionada mediante la técnica del muestreo probabilístico estratificado estuvo representada por (15) quince trabajadores, de los cuales diez (10) eran obreros y cinco (05) empleados en el área de seguridad industrial y el razonamiento dialectico del resultado comparado con las teorías explicativas y legales.

Obteniendo como resultado y concluyendo que el 100% de los trabajadores están de acuerdo en que se aplique un estudio de los procesos peligrosos, para de esta manera se disminuyan o minimicen los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales en el área de producción de la empresa y que las teorías sobre el ausentismo se deben tomar en cuenta psicológica y operativamente. Este trabajo se vincula con el presente por los estudios y evaluaciones que se realizan en el área y el análisis descriptivo del mismo sobre los procesos peligrosos, riesgos y enfermedades laborales.

Carrasco S. (2012), realizó un estudio para optar al título de Magister en Recursos Humanos , titulado "La calidad de un estudio de los procesos peligrosos en la empresa Tranvías Perú S.A ", (Universidad de Lima), El autor presento como problemática los altos niveles de riesgos que existían para los empleados del transporte, el objetivo de dicho estudio fue: Analizar la importancia que tiene una buenas Condiciones de Seguridad, Salud y Bienestar en el Medio Ambiente de Trabajo dentro de los para metros técnicos de los procesos peligrosos. El tipo de investigación fue de tipo descriptiva con soporte documental bajo un diseño de campo. Ahora bien, como población se tomo a los empleados del transporte y como muestra se utilizo la técnica no probabilística, intencional la cual fueron catorce

empleados de la empresa la cual se les aplico una encuesta en la modalidad de cuestionario.

Como aporte, este trabajo se concluyo que analizar los procesos peligrosos es de suma importancia al propiciar una mayor y estrecha relación entre el personal supervisorio y el trabajador en la empresa, permitiendo a este ultimo conocer a intrínsecos y extrínsecos y los agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos de accidentes, etc.. Se obtuvo la información relativa a la temática en diferentes fuentes de datos, a través de fuentes secundarias, específicamente bibliográficas, para encontrar soluciones al objetivo planteado y presentar los resultados.

Rodríguez y otros (2012) en su trabajo titulado: “Evaluación del Nivel de Comunicación de los Trabajadores y su Incidencia en la prevención de Riesgos en la empresa Atlántida Internacional” (U.C), el objetivo de este fue analizar dichos niveles de comunicación que tenían los trabajadores de la empresa con la finalidad de aportar recomendaciones para que la empresa se la trasmitiese a los supervisores y trabajadores con el fin de mejorar la comunicación. El estudio fue de tipo descriptivo, realizado bajo la modalidad de Investigación de Campo, utilizó como técnica e instrumento la recolección de datos, la observación directa y la encuesta en la modalidad de cuestionario. La población objeto de estudio estuvo conformada por 25 trabajadores, todos ellos pertenecientes al departamento de reparación y mantenimiento de tuberías para la industria petrolera del Estado Zulia.

Sánchez R. (2012) En su trabajo de grado titulado: “Evaluación de Los procesos peligrosos y los riesgos físicos para la prevención de accidentes en la excavaciones de Túneles del Sistema Ferroviario Ezequiel Zamora Caso: Empresa ImpregiloS.p.A” (U.C), explica que en dicha empresa

se presentaba una problemática con la seguridad y salud laboral, ya que los empleados en ocasiones no cuentan con los equipos para el trabajo en túneles, como lo son: Entre las básicas (Protección para los ojos, casco duro y anti ruido, botas de seguridad, protección respiratoria y de manos, tapa oídos), las de seguridad específica (Ropa impermeable, chaleco reflectante, lámpara de mano, arnés y cinturones de seguridad, equipos de supervivencia, lámpara de casco, entre otros), corriendo el riesgo de requerirla en un momento determinado. Otra problemática observada por el autor fue la falta de ventilación e iluminación en algunas excavaciones, habiendo recirculación de aire y muchos recodos en las mismas, así mismo faltando iluminación en los caminos de acceso y lugares de trabajo, careciendo de mantenimiento de las áreas eléctricas.

El trabajo de investigación de acuerdo a su propósito fue de tipo aplicado, y según el nivel de conocimiento a obtener fue descriptiva, bajo la modalidad de un diseño de campo. La cual tuvo como población considerada el personal de la obra (Trinchera, Montaserino, la Cabrera), de la empresa ImpregiloS.p.a es decir constituida por (156) personas que laboraban en el mismo y el muestreo fue de tipo probabilística, al azar simple aleatorio, la cual fue de cincuenta y cuatro (54) trabajadores. Concluyendo el autor que, no existe supervisión en las excavaciones, la cual no deja registro ni evidencias del porque de las situaciones sobre los procesos peligroso. Por otra parte, que existen debilidades a la hora del apuntado, existiendo déficit de madera para el entablado, observándose improvisaciones que aumentan los riesgos de accidentes.

Bases Teóricas

La Fundamentación teórica, durante el desarrollo de la investigación está sustentada por literatura de distintos autores que proporcionan supuestos aplicados al problema de la investigación, con la finalidad de obtener una perspectiva teórica que permita abordar el problema con más claridad. A continuación se presentan los autores consultados para dar orientación a la investigación. Al respecto Hernández, (1.991:10), explica que: “La teoría debe orientar la investigación, no debe verse de manera aislada es necesario buscar la interacción que su tema de estudio tiene como otras áreas del conocimiento”.

Seguridad Higiene y Ambiente

González (2006), define la Seguridad Higiene y Ambiente como:

El arte, creencia y técnica de reconocer, evaluar y controlar los agentes ambientales y las tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar o incomodidades e ineficiencias e ineficiencias entre los trabajadores (p. 162).

La definición señala que en los lugares de trabajo hay agentes ambientales y tensiones que pueden causar enfermedades. Los mismos pueden ser reconocidos evaluados y controlados y tal actividad es primordial en Higiene y Seguridad. Ahora bien, seguridad, higiene y ambiente es la especialidad profesional ocupada en preservar la salud de los trabajadores en su tarea. Por lo que reviste gran importancia, sobre todo en aquellos lugares donde se llevan a cabo tanto labores de elaboración de comidas, como en aquellas donde desarrollan procesos y operaciones industriales, ya que en estos lugares se producen o utilizan compuestos que pueden ser perjudiciales para la salud de los trabajadores.

Riesgos

De allí que, para conocer los riesgos es necesario que el encargado del departamento de seguridad, higiene y ambiente tenga conocimiento los accidentes ejemplo los compuestos tóxicos más comunes de uso en las empresas así como de los principios para su control. Al respecto Díaz A. (2010) precitado señala que, se debe ofrecer protección contra exposición a sustancias tóxicas, polvos, humos, golpes, quemaduras, mutilaciones, heridas, entre otras, que vayan en deterioro de la salud de los empleados. Asimismo, dice que las empresas están en la obligación de mantener el lugar de trabajo limpio y libre de cualquier agente que afecte la salud de los empleados. En el mismo orden de ideas, según Díaz (citado por el documento en línea <http://www.monografias.com/trabajos22/higiene-y-seguridad/higiene-y-seguridad.shtml>), la seguridad e higiene industrial tienen como objetivo prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción.

Cabe destacar, afirma el autor citado por el documento en línea, que una buena administración de los procesos peligrosos debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, seguridad, productividad y calidad de los productos. Por tanto, contribuye a la reducción de sus socios y clientes. Ahora bien, otro objetivo del análisis de los procesos peligrosos a nivel de la higiene y seguridad, afirma Díaz (s/f), es la de conocer las necesidades de la organización para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas, y comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionadas con la prevención de accidentes.

En otro orden de ideas, según Salas (citado por el documento en línea [http: Il www. potenciales-humanos. Com. Ar /artículos — bajar. Htm](http://www.potenciales-humanos.com.ar/articulos_bajar.htm), cualquier actividad que se desarrolle posee un cierto nivel de riesgo. En el caso de aquellas empresas dedicadas a la elaboración de comida, debe señalarse dice el autor, que poseen diferentes aparatos alimentados por energía eléctrica; cocinan los alimentos generalmente por cocinas que funcionan a gas envasado o natural; manipulan diferentes elementos que están contruidos por materiales que pueden provocar cortes importantes en nuestra piel; desinfectan los ambientes con líquidos que pueden afectar al organismo, etc.

Por lo tanto, dentro de estas áreas no están liberados de sufrir algún tipo de accidente o ser afectados en la salud. A su vez, expresa que, es evidente que en cualquier lugar de trabajo también existen diferentes riesgos: riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos mecánicos, riesgos de altura, por gas, de origen eléctrico, de elevación, biológico, ergonómico, entre otros. Los Riesgos físicos: Su origen está en los distintos elementos del entorno de los lugares de trabajo. La humedad, el calor, el frío, el ruido, etc. pueden producir daños a los trabajadores. Los Riesgos químicos: Son aquellos cuyo origen está en la presencia y manipulación de agentes químicos, los cuales pueden producir alergias, asfixias, etc. Por su parte, los Riesgos mecánicos: Son los que se producen por el uso de máquinas, útiles, o herramientas, produciendo cortes, quemaduras, golpes, etc. A su vez, el

Riesgo de altura: Se da cuando las personas trabajan en zonas altas, galerías o pozos profundos.

En cuanto al Riesgo de origen eléctrico: Se produce cuando las personas trabajan con máquinas o aparatos eléctricos. Asimismo, el Riesgo de incendio: Se produce al trabajar en ambientes con materiales y elementos inflamables. Los Riesgos de elevación: Aparecen al trabajar con equipos de elevación o transporte. El Riesgo de carácter psicológico: Es todo aquel que se produce por exceso de trabajo, un clima social negativo, etc., pudiendo provocar una depresión, fatiga profesional, etc. Dentro del mismo contexto, al referirse a los Riesgos biológicos afirma que, los mismos se pueden dar cuando se trabaja con agentes infecciosos.

Finalmente afirma, se entiende por Riesgo Ergonómico, aquella expresión matemática referida a la probabilidad de sufrir un evento adverso e indeseado (accidente o enfermedad) en el trabajo y condicionado por ciertos factores de riesgo ergonómico. Serán Factores de Riesgo Ergonómico aquel conjunto de atributos de la tarea o del puesto, más o menos claramente definidos, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo. Cabe destacar, señala el autor, que entre estos factores generales se reconocen: repetición de movimientos, frecuencia y cadencia, aplicación de fuerza, tipo de movimiento: desviación de ejes (rotación, pronación, supinación, aprehensión, flexión, extensión, etc.), postura estática mantenida, forzada, extrema, desbalanceada; transmisión de vibraciones segmentarias o globales

En otro orden de ideas, según el Manual de Seguridad para las Operaciones Industriales (1.988), expresa: “Un accidente es un suceso imprevisto y no deseado, que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y ocasionar lesiones personales, daños materiales y pérdidas económicas”. (p. 60). Los accidentes no ocurren por casualidad:

desviaciones en las normas de trabajo, prácticas inadecuadas, procedimientos y actos inseguros los pueden provocar con sus correspondientes consecuencias, lesiones, enfermedades profesionales, pérdidas de producción, equipos y materiales, impacto en el medio ambiente, pérdida de calidad de productos o servicios. Lo que también se denomina efecto dominó. En el mismo orden de ideas, normalmente un accidente surge como superposición de varias causas. En esta superposición la mayoría de las veces el hombre es el que mayor porcentaje aporta. De allí, que Las causas principales que desencadenan un accidente podemos resumidas en cuatro: El hombre, maquina dispositivo, equipo y los materiales los medio ambiente, y los procedimientos.

El Hombre es una de las causas principales del desarrollo de un accidente por alguno de estos motivos: No se protege correctamente del riesgo (no utiliza o utiliza incorrectamente la protección personal); no cumple con las recomendaciones sobre higiene y seguridad; no conoce bien la tarea que debe realizar; no está concentrado en la tarea que está realizando; está muy fatigado, entre otras. La máquina, dispositivo, equipo y los materiales, pueden provocar un accidente por alguno de estos motivos: No poseen las protecciones adecuadas. No posee un diseño adecuado que evite que el hombre se exponga en las zonas de operación (balancines, guillotinas, etc.); materiales que contaminan el ambiente y atentan contra la salud (líquidos contaminantes, materiales en forma de polvo que ingresan a las vías respiratorias, etc.). El medio ambiente puede provocar un accidente por algunos de estos motivos: Mala iluminación, mala ventilación, ruidos elevados, falta de orden y limpieza, pisos deteriorados, alta contaminación del ambiente por gases, vapores o polvos.

Los procedimientos pueden ser causa de accidente cuando ante procesos de producción que presentan cierta dificultad no existe o si existen poseen errores en su elaboración, o si están correctamente diseñados no son respetados por el operario. Cabe destacar, que las cuatro causas principales actúan en forma simultánea sobre cualquier tipo de operación, con lo que dependerá del grado de intensidad que posean y las circunstancias que se desarrollen para que se desencadene un accidente o se comience a desarrollar una enfermedad profesional. De allí que, lograr prevenir los riesgos es actuar sobre las tres grandes causas en forma simultánea: trabajar sobre el hombre, trabajar sobre la máquina equipamiento y materiales y trabajar sobre el ambiente.

Ahora bien, según autor desconocido (slf) citado por el documento en línea [http: // www. estrucplan. com. Mx /Articulos/ verarticulo. asp?IDArticulo=228](http://www.estrucplan.com.mx/Articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=228), existen muchas técnicas de prevención de accidentes. Dentro de ellas se encuentran el estudio de los procesos peligrosos las investigaciones, las charlas cortas de seguridad, la formación y desarrollo de comités de seguridad, el diseño de procedimientos de trabajo seguro, las capacitaciones, pero sin dudas la inspección de seguridad o Análisis de Seguridad en el trabajo es una de las técnicas más aplicadas en el área de prevención. En este sentido, cuando se comienza a desarrollar una evaluación de los procesos peligrosos debe ubicarse con los trabajos de menor complejidad, procurando que este sea simple y concreto de esta manera, al haber complementado el mismo, se podrá ampliar las teorías que se consideren más complejas o actividades de mayor peligro. A su vez, Sikich (2004), señala que:

Los procesos peligrosos al ser identificados, se pueden evaluar, mediante el juicio de estimación de la forma, dimensión y

característica de los mismos. El producto final del análisis y riesgo puede llegar a ser una medida para prevenir las cosas y consecuencias de pérdidas económicas, heridos a seres humanos, daños ambientales y cualquier otra pérdida en términos de posibilidades de los eventos que llegaran a ocurrir. (sip)

En este sentido, los estudios de evaluación de riesgo se realizan sobre un proceso complejo, una unidad, o esencia selecta. A su vez, pueden ser dirigidos hacia muertes fuera de sí, daños ambientales y cualquier otra consecuencia. En referencia a los riesgos, Sikich (2000), afirma:

La oportunidad (probabilidad) de sufrir heridas o pérdidas. No obstante, las evoluciones del riesgo en especial las de la salud y ecológicas, generalmente incluyen análisis de determinación de un solo punto. Para una administración efectiva de riesgo, la fase de caracterización de riesgo debe proporcionar un rango creíble de estimados, fuente de incertidumbre y variabilidad y la viabilidad científica de lo estimados. Esto no sólo es para una revelación completa los estimados de riesgos de exposiciones ambientales se basan en muchos extrapolaciones, generalizaciones y suposiciones (p. 1).

Aún cuando las comparaciones entre los diferentes tipos de riesgos siempre permanecerán hasta cierto grado entre las suposiciones claves y la incertidumbre en varios estimados del riesgo deben establecerse claramente para que el administrador del riesgo y los trabajadores o el público estén informados acerca de impactos potenciales en diferentes elecciones. Recordemos que en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y en su Reglamento Parcial se establecen una serie de conceptos cuyas explicaciones han variado con el correr del tiempo y según el marco teórico de referencia que aplique. Encontramos entonces en la Norma técnica NT-01-08 los siguientes conceptos:

Bases Legales

Para sustentar las bases de ésta investigación se tomaran en cuenta una serie de normas, leyes y reglamentos de puntual cumplimiento, en donde se describen los fundamentos que regulan los deberes y derechos que deben cumplir el patrono y el trabajador referidos a la seguridad, para la prevención de los accidentes e incidentes, entre las bases legales con las que se puede sustentar la presente investigación se citan:

Las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, en los aspectos laborales, que regulan esta materia, como: la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela (1999) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012) y la Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), Gaceta Oficial Numero 38.236/ 26 de Julio de (2005), Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Gaceta Oficial N° 38.956, Enero 2007. Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Número 1.564, del 31 de Diciembre de 1973. Ley del Estatuto de la Función Policial. Gaceta Oficial N° 5.940, 07 de diciembre de 2009.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (2000) en sus artículos 55 y 87, dispone:

Artículo 55. Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

Artículo 87- Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado. El estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Por su parte, la Ley Orgánica del Trabajo (2012), Capítulo V, Artículo: 156 Y 157.

Artículo 156. El trabajo se llevará a cabo en condiciones dignas y seguras, que permitan a los trabajadores y trabajadoras el desarrollo de sus potencialidades, capacidad creativa y pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando:

- a) El desarrollo físico, intelectual y moral.
- b) La formación e intercambio de saberes en el proceso social de trabajo.
- c) El tiempo para el descanso y la recreación.
- d) El ambiente saludable de trabajo.
- e) La protección a la vida, la salud y la seguridad laboral.
- f) La prevención y las condiciones necesarias para evitar toda forma de hostigamiento o acoso sexual y laboral.

Condiciones de trabajo convenidas

Artículo 157. Los trabajadores, las trabajadoras, los patronos y las patronas podrán convenir libremente las condiciones en que deba prestarse el trabajo, sin que puedan establecerse entre trabajadores o trabajadoras que ejecuten igual labor diferencias no previstas por la Ley. En ningún caso las convenciones colectivas

ni los contratos individuales podrán establecer condiciones inferiores a las fijadas por esta Ley.

El trabajo deberá prestarse en condiciones que: a) Permita su desarrollo físico y psíquico normal; b) Les deje tiempo libre suficiente para el descanso y cultivo intelectual y para la recreación y la expansión lícita; c) Presten suficiente protección a la salud y a la vida contra enfermedades y accidentes; y d) Mantengan el ambiente en condiciones satisfactorias. De allí, que el patrono deberá tomar las medidas que fueran necesarias para que el servicio se preste en condiciones de Higiene y Seguridad Industrial que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

El ejecutivo Nacional, en el Reglamento de esta Ley o en disposiciones especiales, determinara las condiciones que correspondan a las diversas formas de trabajo, especialmente en aquellas que por razones de insalubridad o peligrosidad puedan resultar nocivas, y cuidara de la prevención de los infortunios del trabajo mediante las condiciones del medio ambiente y las con el relacionadas. El inspector del Trabajo velara por el cumplimiento de esta norma y fijara el plazo perentorio para que se subsanen las diferencias. En caso de incumplimiento, se aplicaran las sanciones previstas por la Ley.

Así, mismo ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos psicosociales, agentes químicos, biológicos, o de cualquier otro índole, sin ser advertido acerca de la naturaleza de los mismos de los daños que pudieran causar a la salud, y en los principios de su prevención.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) (2005), establece en los:

Artículo 10: El Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo formulará y evaluará la política nacional destinada al control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, la restitución de la salud y la rehabilitación, la capacitación y reinserción laboral, así como la promoción de programas para la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y del fomento de la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas a tales efectos.

Dicho Ministerio, a tales efectos, realizará consultas con las organizaciones representativas de los empleadores y empleadoras, de los trabajadores y trabajadoras, organismos técnicos y académicos, asociaciones de trabajadores y trabajadoras con discapacidad y otras organizaciones interesadas. Para el establecimiento de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo deben tenerse en cuenta, entre otros factores, las estadísticas de morbilidad, accidentalidad, mortalidad en el trabajo, horas laborales, tiempo libre, ingresos, estructura familiar, ofertas recreativas y turísticas, así como los estudios epidemiológicos y de patrones culturales sobre el aprovechamiento del tiempo libre, que permitan establecer prioridades para la acción de los entes públicos y privados en defensa de la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 11: Aspectos a incorporar en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El establecimiento y aplicación de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social. 2. La inspección y supervisión de las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como los mecanismos y políticas de coordinación y cooperación entre los órganos y entes competentes en el área de prevención, salud y seguridad en el trabajo y de utilización del tiempo libre, descanso y turismo social a nivel nacional, estatal y municipal. 3. La formación, educación y comunicación en relación con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales, así como la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras y sus familiares como valor agregado al trabajo.

4. La promoción de la organización de trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, trabajadores y trabajadoras con discapacidad laboral y de otros grupos sociales, para la defensa de la salud en el trabajo. 5. El amparo y la protección de los trabajadores Y trabajadoras que actúen individual o colectivamente en defensa de sus derechos.

Artículo 60: Relación persona, sistema de trabajo y máquina. El empleador o empleadora deberá adecuar los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles utilizados en el proceso de trabajo a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores y trabajadoras. En tal sentido, deberá realizar los estudios pertinentes e implantar los cambios requeridos tanto en los puestos de trabajo existentes como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnologías o métodos de organización del trabajo a fin de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre el trabajador o la trabajadora y su entorno laboral.

Artículo 62. De las políticas de reconocimiento, evaluación y control de las condiciones peligrosas de trabajo. El empleador o empleadora, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan:

1. La identificación y documentación de las condiciones de trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo. 2. La evaluación de los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia. 3. El control de las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente de origen. En caso de no ser posible, se deberán utilizar las estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejando como última instancia, cuando no sea posible la utilización de las anteriores estrategias, o como complemento de las mismas, la utilización de equipos de protección personal.

Artículo 70. Definición de enfermedad ocupacional. Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Según la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, de los Aspectos Generales de los Programas de Higiene y Seguridad Industrial, para el establecimiento de un programa de higiene y seguridad industrial (Prevención de Accidentes Laborales) se deberá contemplar lo siguiente: El empleador deberá presentar por escrito los siguientes lineamientos: Declaración de políticas; Asegurar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la Higiene y Seguridad Industrial; Selección y empleo del personal; Realización de examen médico pre-ocupacional; Experiencia y conocimiento del trabajo a ejecutar; Inducción; Adiestramiento operacional; Adiestramiento en higiene y seguridad industrial; Motivación; Ingeniería; Evaluación de la

confiabilidad de los equipos; Inspecciones de seguridad industrial; Evaluaciones de higiene industrial.

Así mismo la COVENIN 2273:91 Principios ergonómicos de la concepción de los sistemas de trabajo (1991) indica textualmente acerca de las posturas, de los esfuerzos musculares empleados y de los movimientos corporales:

El trabajo debe concebirse evitando cualquier obligación inútil o excesiva de los músculos, las articulaciones, los ligamentos o los aparatos circulatorio y respiratorio. Los esfuerzos musculares empleados deben situarse dentro de límites fisiológicos satisfactorios. Los movimientos corporales deberán seguir un ritmo natural. Posturas, esfuerzos musculares y movimientos deberán estar armonizados entre ellos. (p.6)

De igual forma se utiliza la Norma Técnica Venezolana NT-01-2008 (2008) aporta acerca de las medidas de prevención:

Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador. (p.10)

La Norma Técnica Venezolana NT-02-2008 aporta acerca de las enfermedades ocupacionales:

Son los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una

lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanente.

La Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) establece: el empleador o empleadora deberá adecuar los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles utilizados en el proceso de trabajo a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores y las trabajadoras, a fin de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre el trabajador y la trabajadora y su entorno laboral.

De allí que el empleador o empleadora debe implantar los cambios requeridos, tanto en los puestos de trabajo existentes, como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnología o métodos de organización de trabajo, previa realización del estudio de puesto de trabajo. El empleador o empleadora debe llevar un registro de las características fundamentales de los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos, y están en la obligación de someterlos a consideración del Comité de Seguridad y Salud laboral y del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su correspondiente aprobación.

Por ello, se debe tomar en cuenta las normas de la familia COVENIN 4000 describen los elementos que deberían componer un sistema de Gestión para la Seguridad e Higiene Ocupacional, en lo sucesivo SGSHO. El objeto de esta familia de normas no es imponer uniformidad en los SGSHO, ya que su diseño e implantación están influidos por la legislación vigente, los riesgos laborales presentes, los objetivos, los productos, procesos y prácticas individuales de cada organización. Entre estas la Norma COVENIN

4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO).

La cual tiene que ver con las políticas para la prevención de los efectos de los riesgos laborales y el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (SGSHO). Las leyes y artículos mencionados, le aportan grandes beneficios a la investigación ya que le permite profundizar el conocimiento hacia la evaluación de riesgos de accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que labora en el patrullaje motorizado en la Coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Nivel de la Investigación

En toda investigación se busca su nivel y dar respuesta a las interrogantes que se presentan mediante el conocimiento de elementos determinantes o influyentes para la solución de un fijado problema o situación. Además de esto se consultan teorías y otros documentos realizados en oportunidades anteriores que guardan completa relación con el tema investigado. Pero lo primero que se debe conocer es el tipo de investigación que se utiliza para poder desarrollar una propuesta. Tamayo y Tamayo, (2007) explica respecto al tipo de investigación que:

Para resolver un problema en forma científica es muy conveniente tener un buen conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se deben seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico” (p. 52).

El presente trabajo de investigación de acuerdo a su propósito es de tipo aplicada, debido a que su objetivo principal es identificar y valorar los riegos en el patrullaje motorizado en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, con el objetivo de determinar las causas que originan el mismo. Tamayo y Tamayo (2004) Indica sobre este tipo de investigación aplicada que: “Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias y características concreta. Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías” (p.53).

Ahora bien, según el nivel de conocimiento a obtener es descriptivo, ya que la misma se enfoca en forma directa en presentar las características que presenta actualmente el patrullaje motorizado en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo para ser más específico, con relación a las estadísticas de enfermedades y accidentabilidad. Con relación a los estudios descriptivos, Arias (2006), refleja que la investigación descriptiva consiste; “En la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p.215).

Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado. En tal sentido; Balestrini (2004), señala que:

Un diseño de investigación se define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcta las técnicas de recogidas de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos.... el diseño de una investigación intenta dar una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (p.118)

Por consiguiente, la estrategia que se adopta para responder al problema planteado es la investigación de campo, debido a que se recolectan los datos en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, que tienen que ver directamente con la realidad objeto de estudio, es decir en relación al tema, Arias (2006) ; señala que: “La investigación de Campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 48). En el mismo orden de ideas, será sustentada de modo documental, Tamayo, M (2004), explica que:

La investigación documental es la que se realiza, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie, como la investigación bibliográfica, la cual se basa la consulta de libros, artículos o ensayos de revistas, periódicos y documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, entre otros (p.65).

Esta investigación se asentara en la revisión bibliográfica del tema para referir los elementos que conforman identificar y valorar los riesgos en el patrullaje motorizado en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo y la indagación, recopilación, organización, valoración crítica e información bibliográfica referente al tema, lo cual permitirá un punto de vista del problema en estudio.

Población y Muestra

Toda investigación necesita de datos que aporten información para su posterior análisis, por ello es necesario definir la población según la opinión de Arias (2.006) “Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación esta queda delimitada del problema” (p. 81). Es decir, es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de investigación. Cabe señalar, que en dicho estudio la población está conformado por el personal que labora en la oficina de la Coordinación.

La población considerada en este estudio será todo los funcionarios motorizados de la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, es decir la población está constituida por (20) motorizados que laboran en dicha coordinación. En tal sentido, Balestrini (2004) define la

población: “Como el conjunto de todo los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. (p.100). En cuanto a la muestra se tiene que por ser una población pequeña y finita se consideran todos los elementos que la integran a los efectos de reunir información para la validación del instrumento seleccionado. Vale decir que se trata de un estudio de casos, en el que la población se iguala con la muestra. Por lo tanto la muestra seleccionada es de veinte (20) funcionarios, en este particular Arias (2006), señala que “Si la población, por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra. En consecuencia, se podrá investigar u obtener datos de la población objetivo.” (p.82).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En la presente investigación se hace necesario el uso de técnicas que permitan que la recolección de datos se haga de manera confiable; para ello es necesario conocer la situación actual que presenta en la Coordinación Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Según Sabino (2004), la técnica de la recolección de datos: “Son métodos en la que el observador interactúa con los sujetos observados”. (p.41). Por otra parte el mismo autor define los instrumentos como “los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información” (p.41). Las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados para la obtención de la información y su posterior análisis: La observación directa y la encuesta. Hurtado (2006) afirma lo siguiente: La encuesta es “la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales, puede ser individual o colectiva”. (p.90).

Así mismo, estuvo basada en preguntas directas de fácil comprensión para el encuestado igualmente se elabora un Instrumento que consistirá en

un cuestionario conformado por doce (12) preguntas con la finalidad de dar a conocer los puntos de vista de los encuestados. Hurtado (2006) asevera que “El cuestionario constituye una forma concreta de la técnica de observación, logra que el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujete a determinadas condiciones” (p.90). Otra técnica de recolección de datos será la observación directa mediante una escala de estimación. El manual de la UNA (2006), de tesis de grado define a la observación directa, como: “La técnica orientada hacia la descripción y comprensión de los hechos, tal como ocurren, la cual va siempre acompañada del registro de los mismos, mediante la utilización de algún tipo de instrumento”. (p.85).

Validez

Para establecer la validez de contenido del instrumento, se precede a definir conceptualmente las variables y comprender su significado. Según la UPEL (2009) establece que. “consiste en un procedimiento en el cual el o los instrumentos diseñados por el estudiante, es sometido a la evaluación de un experto en el área académica” (p.34).

Asimismo, en función de evitar fallas en la construcción, será sometido a juicio de expertos, los cuales serán tres (3) expertos en el área para que emitan su opinión en relación a la complejidad de los ítems y los indicadores, así como también para la variable que se desea medir, la claridad, precisión, redacción, adaptación, lenguaje y el nivel de los encuestados.

Confiabilidad

Según Palella y Martins (2003:150) establece que: La confiabilidad es definida como la ausencia de un error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida, es decir, es el grado en que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales. Además la precisión de una medida es lo que asegura su rentabilidad (si se repite siempre da el mismo resultado). La misma se realizará por medio del coeficiente Kuder de Richardson partiendo de los cálculos de la media, la varianza, la desviación estándar y el significado de ambas variables al conducir la operacionalización de las mismas.

Formula de confiabilidad

$$KR_{20} = \left[\frac{k}{k-1} \right] * \left[\frac{1 - \sum P \cdot Q}{V_t} \right]$$

Donde:

KR20= Coeficiente de Confiabilidad Kuder y Richardson

K= Numero de Items

P= Respuestas Positivas

Q= Respuestas Negativas

Vt= Varianza Total

Cuadro N° 2 Escala de Índice de confiabilidad

| Escala | Índice |
|---------------|---------------|
| 0.81 a 1.00 | Muy alto |
| 0.61 a 0.80 | Alto |
| 0.41 a 0.60 | Moderado |
| 0.21 a 0.40 | Bajo |
| 0.1 a 0.2 | Muy Bajo |

Fuente: Ruiz (2002)

Una vez establecida la confiabilidad del instrumento, se procedió a presentar los resultados obtenidos en un cuadro representativo de la frecuencia de respuesta de cada ítem y su porcentaje

Cuadro N° 3 OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE

| Objetivo General: Evaluar los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Variable | Definición Conceptual | Dimensión | Indicador | Items |
| Diagnosticar riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo. | Riesgos | La probabilidad de ocurrencia de algún daño a los trabajadores durante su jornada laboral, bien sea por accidente o enfermedad, causados por la acción de agentes físicos, químicos o biológicos, presentes en todo proceso productivo, que se manifiestan a través de trastornos orgánicos, como fatiga, estrés, sudoración, insomnio y cansancio.. | Prácticas y Procedimientos de Trabajo Seguro | Accidentes laborales. Enfermedades ocupacionales | 1, 2,3 , |
| Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.. | Factores De Riesgos | Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir Accidentes, lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo. | Seguridad, Higiene y Ambiente | Ambiente de trabajo , Objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor, que en ciertas circunstancias especiales de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden desencadenar incendios y/o explosiones y generar lesiones personales y daños materiales y Acidentes | 4, 5, 6,7 |
| Especificar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo. | Evaluación de los Riesgos | La evaluación de riesgos constituye la piedra angular del enfoque laboral para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. | Dirección Supervisión | Supervisión, Factores de riesgos . | 8,9,10, 11,12 |

Fuente: Centeno (2014)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Presentación y Análisis de Resultados

Escala de Estimación - Cuadro N° 4

| CARACTERES | EXCELENTE | BUENO | REGULAR | MALO |
|---|-----------|-------|---------|------|
| Estado de los Equipos de Seguridad | | | x | |
| Mantenimiento de las Unidades Motos | | | x | |
| Respeto en las Normas de Seguridad en el Trabajo. | | | | x |
| Los Funcionarios están plenamente identificado y entrenado para el ejercicio de sus Funciones | | | x | |

Fuente: Centeno (2014)

Se detecto durante las visitas realizadas a la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, que existen diversos problemas, de allí la necesidad de aplicar un diagnostico de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado de esta forma Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario y valorar los mismos

Encuesta – Cuestionario

Ítem N° 1. ¿Considera usted que la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre desarrolla practicas o procedimientos de trabajo seguro.?

Cuadro N° 5. Resultados del Ítem N° 1.

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 0 | 0% |
| | NO | 20 | 100% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre no desarrolla practicas o procedimientos de trabajo seguro. Lo que evidencia que existen riesgos en el desempeño laboral de los funcionarios.. Evidenciando que no cumplen con los establecido en la Artículo 87 Constitucional que todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado. El estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Ítem N° 2. ¿En la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo se toman acciones para identificar los riesgos por accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y las condiciones de trabajo?

Cuadro N° 6 Resultado del Ítem N° 2

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 2 | 10% |
| | NO | 18 | 90% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 90% de la totalidad de la muestra considera que en la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo no se toman acciones para identificar los riesgos por accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y las condiciones de trabajo y el otro 10% opina lo contrario. Siendo importante destacar que según Martínez, A. (2006) la higiene y seguridad laboral es: El arte, ciencia y técnica de reconocer, evaluar y controlar los agentes ambientales y las tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar accidentes y enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, o incomodidades e ineficiencia entre los trabajadores (p.56).

Items 3. ¿En la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo les han aplicados métodos de evaluación de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

Cuadro N° 7 Resultado del Ítem N° 3

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 0 | 0% |
| | NO | 20 | 100% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que desconocen los métodos y que no se les aplica evaluación de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado. Lo cual evidencia que obvian la norma 4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO), que tiene que ver con las políticas para la prevención de los efectos de los riesgos laborales y el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (SGSHO).

Items 4. ¿Cree usted que la ausencia general de medidas de seguridad pueden ocasionarle peligro al personal que labora en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo?

Cuadro N° 8 Resultado del Ítem N° 4

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 20 | 100% |
| | NO | 0 | 0% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que si la ausencia general de medidas de seguridad pueden ocasionarle peligro al personal que labora en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Lo que evidencia el nivel de riesgos que estos presentan cuando laboran en sus funciones policiales.

Items 5. ¿Conoce usted los Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)?

Cuadro N° 9 Resultado del Ítem N° 5

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 0 | 0% |
| | NO | 20 | 100% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra dice que no Conoce usted los análisis de seguridad en el trabajo (AST), considerando que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, no les informa sobre los procesos peligrosos y riesgos en el trabajo .

Ítems 6. ¿Creen ustedes que las instrucciones de seguridad, uso de los equipos utilizados según las normas mínimas que regulan la estandarización para los cuerpos policiales?

Cuadro N° 10 Resultado del Ítem N° 6

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 2 | 10% |
| | NO | 18 | 90% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



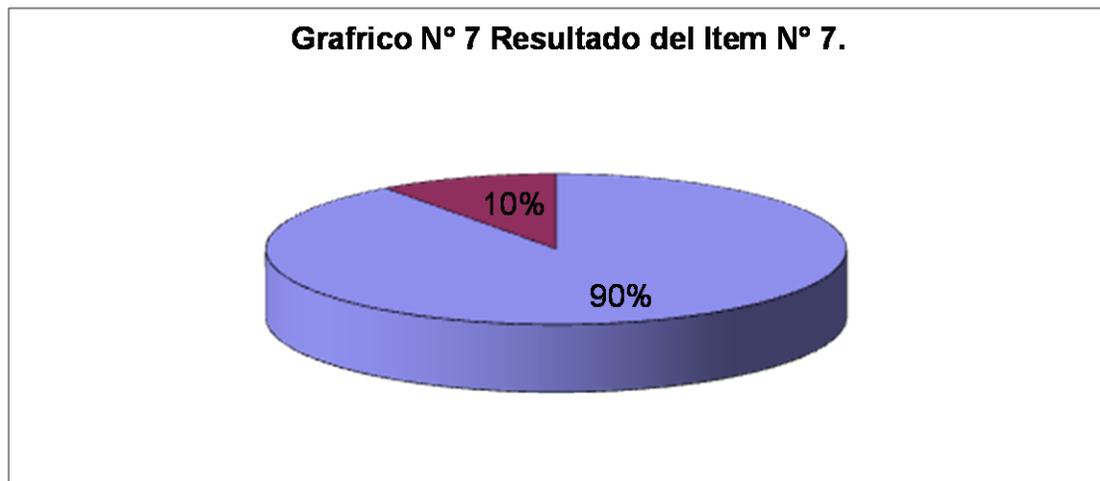
Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 90% de la muestra considera que no conocen las instrucciones de seguridad, uso de los equipos utilizados según las normas mínimas que regulan la estandarización para los cuerpos policiales. Mientras que el 10% dice que si .

Ítems 7. ¿Cree usted que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, consideran los riesgos laborales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

Cuadro N° 11 Resultado del Ítem N° 7

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 18 | 90% |
| | NO | 2 | 10% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



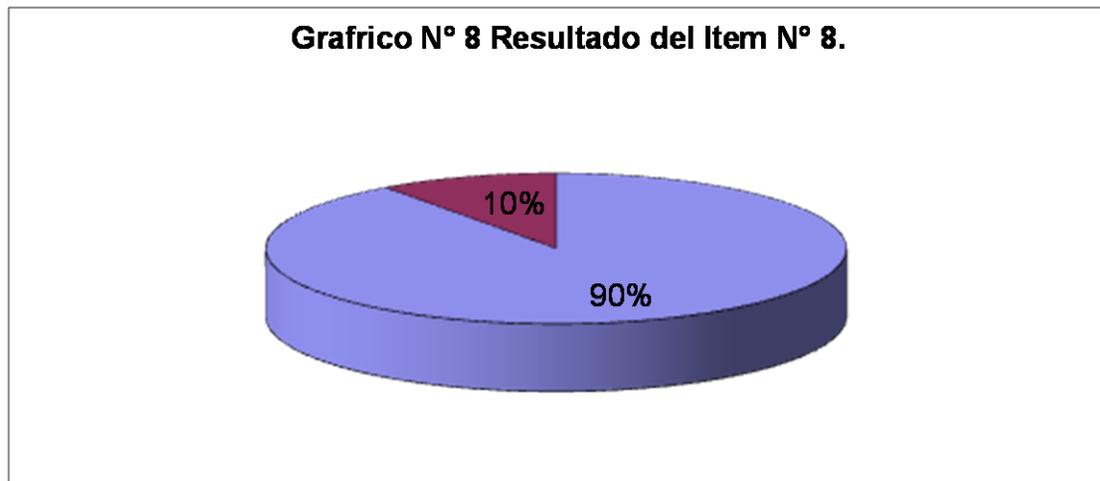
Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 90% de la muestra considera que si, consideran que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, requiere de un análisis de todos los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado.

Items 8. ¿Considera usted que es necesario que en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo se cree una comisión permanente, que se encargue de la vigilancia y control de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

Cuadro N° 12 Resultado del Ítem N° 8

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 18 | 90% |
| | NO | 2 | 10% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 90% de la muestra considera que si es necesario que en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo se cree una comisión permanente, que se encargue de la vigilancia y control de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado

Items 9. ¿Están ustedes expuestas a riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y psicosociales?

Cuadro N° 13 Resultado del Ítem N° 9

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 20 | 100% |
| | NO | 0 | 0% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que si Están ustedes expuestas a riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y psicosociales. Lo cual evidencia la necesidad de valorar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

Items 10. ¿En la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo existen instrumentos para la prevención y promoción de medidas dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje?

Cuadro N° 14 Resultado del Ítem N° 10

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 0 | 0% |
| | NO | 20 | 100% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que no constan la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo de instrumentos para la prevención y promoción de medidas dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje.

Items. 11 ¿Saben ustedes que están expuestos a sufrir accidentes lamentables como mutilamientos e incapacidad laboral?

Cuadro N° 15 Resultado del Ítem N° 11

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 20 | 100% |
| | NO | 0 | 0% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que si saben que están expuestos a sufrir accidentes lamentables como mutilamientos e incapacidad laboral. De allí, que es importante Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo..

Ítems. 12 ¿Cree usted que es necesario evaluar los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo?

Cuadro N° 16 Resultado del Ítem N° 12

| Total Muestra | Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------|------------|------------|
| 20 | SI | 20 | 100% |
| | NO | 0 | 0% |
| | TOTAL | 20 | 100% |



Autor: Centeno (2014)

Comentario: El 100% de la totalidad de la muestra considera que es necesaria la evaluación de los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, aplicando la norma COVENIN 4004-2000, Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional

.ANALISIS Y DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS

El propósito del diagnóstico de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo., tuvo la finalidad de determinar las relación que existe entre los análisis de seguridad para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades en esta dependencia. Su importancia radica en crear políticas de Seguridad elaboradas para controlar los mismos.

El estudio fue realizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía del Estado Carabobo, mediante una investigación de campo de tipo descriptiva, con finalidad de recabar información que permita evaluar los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado. El presente estudio de esta orientado a concienciar a los funcionarios sobre los planes de prevención de riesgos y accidentes a través de la aplicación del mismo el cual aportara los conocimientos acerca de los factores que originan los riesgos de accidentes y enfermedades laborales, su investigación y la toma de medidas correctivas para controlarlas, también se pretende lograr la participación activa tanto del jefe de la coordinación y los Funcionarios.

Es importante destacar, que se detecto durante las visitas realizadas a la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, que existen diversos problemas, de allí la necesidad de aplicar un diagnóstico de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado de esta forma Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario y valorar los mismos.

Igualmente que la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre no desarrolla practicas o procedimientos de trabajo seguro. Lo que evidencia que existen riesgos en el desempeño laboral de los funcionarios, no se toman acciones para identificar los riesgos por accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y las condiciones de trabajo, no se les aplica evaluación de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado. Considerando los funcionarios que la ausencia general de medidas de seguridad pueden ocasionarle peligro al personal que labora en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Lo que evidencia el nivel de riesgos que estos presentan cuando laboran en sus funciones policiales.

En otro orden de ideas, los funcionarios no conocen los análisis de seguridad en el trabajo (AST), considerando que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, no les informa sobre los procesos peligrosos y riesgos en el trabajo , tampoco las instrucciones de seguridad, uso de los equipos utilizados según las normas mínimas que regulan la estandarización para los cuerpos policiales, creyendo que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, requiere de un análisis de todos los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado, siendo necesario crear una comisión permanente, que se encargue de la vigilancia y control de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado

Por último se evidencio que los funcionarios están ustedes expuestas a riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y psicosociales. Lo cual demuestra

la necesidad de valorar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo y evaluarlos, aplicando la norma COVENIN 4004-2000, Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional

Identificación de los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo..

Esta identificación fue realizado mediante una investigación de campo, porque se recolecto datos en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, lo que permitió la obtención de información de la situación actual en cuanto a sus riesgos. Como técnica e instrumentos para la obtención de datos se utilizó la observación directa y la encuesta, con el propósito de interrogar a la muestra seleccionada en la investigación otra fue la observación directa a través de una lista de cotejo. Dentro de este marco, se utilizo un instrumentó para la realización de los (AST) análisis de seguridad en el trabajo de varias secciones la en las cuales se incluye de manera necesaria información clara y necesaria para lograr excelentes resultados una ves aplicado. Las secciones son las siguientes:

- Identificación: Incluye el nombre de la razón social así como el logotipo de la organización.
- Titulo: Constituye el nombre del programa análisis de seguridad en el trabajo (AST).
- Referencia: Indica al usuario el Numero de páginas del (AST) que se está elaborando.
- Fecha: Menciona el día Año

| | | |
|---|--|---|
| ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | REF: 1 de 3 |
| | | FECHA: 03 / 08 / 2014 |
| EMPRESA: POLICIA CARABOBO | DEPENDENCIA: GOBERNACION | DEPARTAMENTO: Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, |
| CARGO: COMISIONADO | | TAREA: COMANDAR |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES | PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE SEGURIDAD |
| 1. Planifica y organiza el trabajo de sus comandados, para un mejor funcionamiento. | 1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos | 1. Verificar que los Funcionarios utilicen los equipos e implementos de seguridad y se le de el uso adecuado. 1.1. verificar que las motocicletas estén en buen estado |
| 2. Evalúa las funciones de sus Comandados que estén dentro de los parámetros de seguridad establecidos. | 2.Caídas, Accidentes de tránsito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser víctima de explosión e incendio. | 2. Evaluar cómo se esté patrullando con las debidas precauciones para el momento 2.1 Coordinar con el personal todas las medidas pertinentes en lo que refiere a la seguridad. |
| Elaborado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |

| ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | REF: 2 de 3 |
|---|---|--|
| | | FECHA: 03 / 08 / 2014 |
| EMPRESA: POLICIA CARABOBO | DEPENDENCIA: GOBERNACION | DEPARTAMENTO: Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, |
| CARGO: SUPERVISOR | | TAREA: SUPERVISOR |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES | PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE SEGURIDAD |
| 1. Dirigirse al personal en formación y verificar que estos manejen todos los implementos de seguridad mente. | 1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos | 1. Verificar que los equipos e implementos de seguridad se le dé el uso adecuado. 1.1. verificar que las motocicletas estén en buen estado |
| 2. Verificar que este ejerciendo sus funciones dentro de los parámetros de seguridad establecidos. | 2. Caídas, Accidentes de tránsito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser víctima de explosión e incendio. | 2. Supervisar que se esté patrullando con las debidas precauciones para el momento 2.1 supervisar que el personal haga el buen uso de los equipos de protección personal. |
| Elaborado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |

| ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | REF: 3 de 3 |
|---|--|--|
| | | FECHA: 03 / 08 / 2014 |
| EMPRESA: POLICIA CARABOBO | DEPENDENCIA: GOBERNACION | DEPARTAMENTO: Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, |
| CARGO: FUNCIONARIO | | TAREA: MOTORIZADO |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES | PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE SEGURIDAD |
| 1.Patrullar en todas las áreas donde la superioridad lo requiera. | 1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos | Cumplir con el uso adecuado que se le debe dar a los equipos e implementos de seguridad |
| | 2.Caídas, Accidentes de transito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser victima de explosion e incendio. | 2. Supervisar que se este patrullando con las debidas precauciones para el momento 2.1 supervisar que el personal haga el buen uso de los equipos de protección personal. |
| Elaborado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |

| Descripción de Cargo De la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, | | | |
|--|---------------------------------|--|--------------------|
| Comandante de la Unidad | Comisionado | Capacidad de Dirigir, planificar y organizar, trabajo en equipo. | 18 años |
| Supervisor | Supervisor Jefe | Capacidad de dirigir y supervisar a los Funcionarios | 15 años |
| Funcionario Motorizado | Supervisores y Oficiales | Manejo y maniobras de las unidades Motorizadas, Vigilancia, Patrullaje y Orden Publico. | 1 a 20 años |

Después de haber analizado los resultados obtenidos de la información tomada en los Análisis de Seguridad en el Trabajo en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo se puede concluir lo siguiente: Con respecto a los resultados obtenidos se pudo apreciar que el nivel de seguridad en las labores se presentan algunos factores de riesgos mecánicos y otros higiénicos , así mismo los funcionarios que laboran en dicha coordinación deben cumplir con el uso adecuado que se le debe dar a los equipos e implementos de seguridad.

Especificar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

Se utiliza como metodología, la Norma COVENIN 4004-2000, específicamente los Anexos, en donde se indica el proceso general de una evaluación.

- Título: Se refiere a la identificación del nombre del programa a aplicar (EVALUACIÓN DE RIESGOS)
- Hoja: Indica el número de página de la Evaluación de Riesgos (1de --)
- Localización o Planta: Señala la zona o área donde se lleva a cabo la Evaluación de Riesgos
- Evaluación Inicial o periódica: Indica el tipo de análisis que se va a realizar
- Fecha de Evaluación: Indica la fecha de realización de las actividades incluidas en la evaluación de riesgos.
- Puesto de Trabajo o Departamento: Se refiere específicamente al puesto o departamento en estudio.
- Número de Trabajadores: Se refiere al número de personas que laboran en el área donde se aplica la evaluación de riesgos. Debe coincidir con la relación nominal (Muestra objeto de estudio)
- Fecha última Evaluación: Indica la última fecha de realización de actividades.

- Peligro Identificado: Se refiere a los peligros categorizados en distintas formas. Por ejemplo, por temas: mecánicos, físicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, etc.

Probabilidad: Indica la posibilidad de que ocurra el daño. Se puede clasificar desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

Probabilidad Alta... (A): El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Probabilidad Media (M): El daño ocurrirá en algunas ocasiones

Probabilidad Baja...(B): El daño ocurrirá raras veces

Severidad. Consecuencias (Niveles de Riesgos): Indica un método para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas. La Tabla A.2-Niveles de Riesgo de la Norma COVENIN 4004-2000 proporciona la información para determinar la severidad (Ver Cuadro N° 3 Capítulo II)

Estimación del Riesgo: Muestra los criterios a seguir (toma de decisiones) para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse de manera proporcional las medidas de control para la prevención de las mismas. (Ver Cuadro N° 4 Capítulo II). La estimación se puede clasificar en Se puede clasificar desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

Trivial..... (T)

Tolerable (TO)

Moderado. (M)

Importante.(I)

Intolerable.(IN)

Analizado por: Señala el nombre, apellido y firma de la persona que realizó la Evaluación de Riesgos en el área de trabajo.

Revisado por: Indica el nombre, apellido y firma de quien se encarga de detallar la Evaluación de Riesgos, para aprobar el contenido de la misma.

Cargo: Señala el cargo de la persona que realiza la Evaluación de Riesgos

Aprobado por: Registra la firma aprobatoria de la Evaluación de Riesgos, (Nombre y Apellido).

Una vez descrito cada uno de los aspectos que contiene el formato a utilizar para la evaluación de los riesgos, a continuación se hace una breve descripción del procedimiento que se ha de seguir para evaluar los mismos.

1. Primera Etapa del proceso de evaluación de riesgos:

2. Segunda Etapa del proceso de evaluación de riesgos:

3. Tercera Etapa del proceso de evaluación de riesgos:

4. Cuarta Etapa del proceso de evaluación de riesgos:

La cuarta etapa de la evaluación consiste en la valoración de los riesgos, y se realiza una vez que se determina la potencial severidad y la probabilidad de que ocurra el daño; para ello, se utilizan los criterios para la toma de decisiones, los cuales contienen la escala de:

Riesgos triviales (T)

Riesgos tolerables (TO)

Riesgos moderados (M)

Riesgos importantes (I)

Riesgos intolerables (IN)

Debe señalarse, que dependiendo del riesgo se indican las acciones a seguir y el tiempo (temporización) de aplicación de las mismas, las cuales dependen de la escala de valoración indicada. Ahora bien, una vez completada la información. Se procede a vaciar la misma en el formato contenido en el Anexo D. Es importante mencionar, que estas cuatro (04) etapas, permiten cumplir con el objetivo de la investigación.

Por lo que una vez que se llenen los mismos, se procede a analizar los resultados que se obtienen producto de la metodología descrita anteriormente para por último, presentar las conclusiones de la evaluación y se plasman algunas recomendaciones a la empresa con el propósito de prevenir enfermedades. Cabe destacar que una de las recomendaciones más importantes guarda relación con la propuesta al taller de elaborar un plan de control de riesgos con el fin de mantener o mejorar los controles de riesgos en el taller objeto de estudio.

Evaluación de los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo.

| EVALUACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | Hoja 1 de 1 | | | | |
|--|--------------|---|---------------------------|------------------------------|---|----|---|----|---|---|----|
| Localización: Coordinación Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo | | | | | | | Evaluación | | | | |
| Puesto de trabajo: Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo | | | | | | | Inicial <input checked="" type="checkbox"/> Periódica | | | | |
| Nº de trabajadores: 20 | | | Adjuntar relación nominal | | | | Fecha de valuación: OCTUBRE de 2014 | | | | |
| | | | | | | | Fecha última evaluación: | | | | |
| Peligro identificado | Probabilidad | | | Severidad (consecuencias) | | | Estimación del riesgo | | | | |
| | B | M | A | LD | D | ED | T | TO | M | I | IN |
| 1- Golpes y cortes | | | x | | | x | | | | | x |
| 2- Caídas al mismo nivel | | | x | | | x | | | | | x |
| 3-Espacio inadecuado | | x | | x | | | | | x | | |
| 4- Incendio y explosiones | | x | | | x | | | | | x | |
| 5- Sustancias que pueden dañar los ojos | | | x | | x | x | | | | | x |
| 6- Sustancias que pueden causar daños en la piel | | x | | | | | | | | | x |
| 7- Sustancias que pueden causar daños al ingerirlas | | x | | x | | | x | | | | |
| 8- Uso inadecuado del Cableado | | | x | | | x | | | | | x |
| 9- Condiciones de iluminación Inadecuadas | | | x | | | x | | | | | x |
| 10- Falta de ventilación y extracción de aire | | x | | | x | | | | | x | |
| 11- Orden y limpieza Inadecuado | | x | | | x | | | | | x | |
| 12- Falta de uso de los equipos de protección Personal | | | x | | | x | | | | | x |

Al especificar los procesos peligrosos en el patrullaje motorizado de la Coordinación Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo se observa que existen peligros y sustancias que pueden dañar los ojos y la piel, el olfato, la falta de uso de los equipos de protección personal según las reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales, tienen probabilidad alta de ocurrencia, severidad extremadamente dañinas (Por ejemplo los químicos para el patrullaje, la manipulación de los equipos, entre otras). A su vez, se evidencia que los espacios son reducidos en algunos puntos de patrullaje, los cuales pueden producir accidentes, explosiones, choques, enfrentamiento, inhalación de químicos. Tienen probabilidad media de ocurrencia, severidad dañina y estimación del riesgo importante.

Así mismo, se observó el uso inadecuado de los equipos según reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales, tienen probabilidad alta de ocurrencia, severidad extremadamente dañina e intolerable, a nivel de la columna por no adecuar los tiempos de trabajo. Es importante destacar que no existen medidas de prevención.

Una vez finalizada la etapa de la valoración de procesos peligrosos en el patrullaje motorizado de la Coordinación Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo, se procede a la preparación del criterio para la toma de decisiones en el cual se establecen los juicios para indicarlos, tomando como base los niveles de riesgos indicados en la evaluación de riesgo antes planteada. En este se muestra los esfuerzos justos para el control de los riesgos y la obligación con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

Criterio para la toma de decisiones

| Riesgos | Acción de temporización |
|--------------------|---|
| Trivial | No se requiere d acción especifica |
| Tolerable | Deben mejorarse la acción preventiva, sin embargo se deben considerar soluciones más rentables que no Produzcan carga económicamente. Se requieren supervisión. |
| Moderado | Debe haber una supervisión continua para reducir el riesgo, determinando cual es la inversión que se debe producir. Las medidas para minimizar el riesgo deban implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias Extremadamente dañinas, se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión la posibilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| Importante | Debe de haber una supervisión constante en el trabajo para la disminución de los riesgos de accidentes. Es necesaria por parte de la Institución una inversión considerable que permita la disminución de los riesgos. |
| Intolerable | No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se minimice el riesgo. Si no es posible minimizarlo. Incluso con recursos limitados, debe prohibirse al trabajo. |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante las visitas realizadas a la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo, se concluye que existen diversos problemas, de allí la necesidad de aplicar un diagnostico de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado de esta forma Identificar los factores de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario y valorar los mismos.

En la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre no desarrolla practicas o procedimientos de trabajo seguro. Lo que evidencia que existen riesgos en el desempeño laboral de los funcionarios, no se toman acciones para identificar los riesgos por accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y las condiciones de trabajo, no se les aplica evaluación de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado. Considerando los funcionarios que la ausencia general de medidas de seguridad pueden ocasionarle peligro al personal que labora en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Lo que evidencia el nivel de riesgos que estos presentan cuando laboran en sus funciones policiales.

De allí, que, los funcionarios no conocen los análisis de seguridad en el trabajo (AST), considerando que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, no les informa sobre los procesos peligrosos y riesgos en el trabajo , tampoco las instrucciones de seguridad, uso de los equipos utilizados según las normas mínimas que regulan la estandarización para los cuerpos policiales, creyendo que la Coordinación de Vigilancia

Transporte Terrestre Poli-Carabobo, requiere de un análisis de todos los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado, siendo necesario crear una comisión permanente, que se encargue de la vigilancia y control de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado.

Concluyendo también que los funcionarios están expuestos a riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y psicosociales. Lo cual demuestra la necesidad de especificar los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo y evaluarlos, aplicando la norma COVENIN 4004-2000, Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional

Es importante superar el enfoque de los accidentes y enfermedades del trabajo y la relación causa-efecto, aquel que reduce la relación salud y trabajo a la presencia del agente (físico, químico y biológico) causante de accidentes o enfermedades profesionales. Considerada así, como una relación mecánica, estática y unidireccional, se reduce el ámbito del conocimiento y de la práctica de la salud de los trabajadores a procesos terminales y al fraccionamiento de una realidad que es mucho más amplia y compleja. Los problemas que surjan en el centro laboral continuarán incidiendo en el trabajador o impactarán de una u otra forma en los miembros de la familia luego de haber concluido la jornada de trabajo. Las condiciones de trabajo peligrosas para la salud tienen impactos diferentes en grupos laborales que dispongan de alimentación adecuada en cantidad y calidad; vivienda con las condiciones mínimas para el reposo, aseo y posibilidad de compartir de manera tranquila con los familiares; que cuenten

con la posibilidad de hacer deporte y la recreación con la familia; que dispongan de transporte cómodo y garantizado; que recorran distancias cortas entre el lugar de vivienda y trabajo, en fin, que perciban salarios dignos para la vida de un ser humano.

Dentro de este orden de ideas, se puede decir que en los entes de seguridad del Estado hay una carencia de normas y estudios de los procesos peligrosos como por ejemplo: investigación de las condiciones de seguridad en el sitio del trabajo, análisis de los agentes agresores del hombre en el trabajo, Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales en los lugar de trabajo, investigación de las causas productoras de accidentes y enfermedades en el sitio de trabajo, desarrollo de programas preventivos de seguridad. No obstante, la norma técnica NT-01-2008, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo hace referencia a los Procesos peligrosos, entendiendo el término según Betancourt O. (2004) “Son aquellos que surgen de la interacción del Trabajador con el Objeto de Trabajo, los Medios de Trabajo y la Actividad, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que tienen la capacidad de producir daños a la salud” (p.56).

Por consiguiente, se concluye que no se conoce las particularidades de la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo. Observándose la concentración de acciones sólo en los funcionarios (as), aisladas de sus condiciones de trabajo. Así mismo, se desconoce la relación riesgo-salud trabajo, las condiciones, el objeto, los medios, el entorno por ejemplo el ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, humedad y sustancias químicas presente en las diferentes actividades de la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo por los Motorizados. Desconociéndose las características intrínsecas (Internas) de los medios, tipo de mandos, puntos de operación, mantenimiento,

Dentro de este marco, no existen programas e instrumentos que se utilizan para la prevención y promoción de medidas de protecciones colectivas e individuales o personales que puedan contribuir a un ejercicio de las funciones seguras y efectivas, dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje, entre estos riesgos físicos; accidentes, contusiones, caídas, muertes, enfermedades; biológicos como: intoxicaciones, envenenamientos, enfermedades oftalmológicas. No se observa que utilizan métodos para detectar e identificar medidas de higiene. Capacitación permanente, falta de información de equipos y de procedimientos peligroso. No se toman en cuenta medidas de promoción como registrar descansos, recreación, actos culturales, deporte, actos de solidaridad, compañerismo, capacidad de desarrollo de iniciativas, de control del proceso.

Por ello, es que se requiere solucionar los innumerables problemas de riesgos que tiene la Coordinación en el Patrullaje Motorizado generados por la falta de identificación y valoración de procesos peligrosos, en el patrullaje motorizado de la Coordinación Vigilancia y Transporte Terrestre Poli-Carabobo

Referencias Bibliográficas

- Arias Fidias (2006). El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.
- Aquirde (2000). Emergencia en Desastre. Caracas Editorial Cabo Venezuela.
- Carpenter (1995) Manual de Seguridad Industrial. México - Editorial Limusa
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial N° 5.453 Caracas Venezuela - Editorial Juceda
- Cortés J (2000) El Riesgo Empresarial. Colombia - Editorial Bossio.
- Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y las Trabajadoras Decreto N° 8.938, 30 de abril de 2012,
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) Gaceta Oficial Numero 38.236/ 26 de Julio de 2005 Caracas Venezuela - Editorial La Torre.
- Martínez A. (2006) Seguridad Industrial. Valencia - Editorial La Liebre, Valencia, Venezuela.
- Pérez H. (2008) Seguridad Industrial. Valencia - Editorial La Liebre, Valencia, Venezuela.
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (1973). Caracas Venezuela - Editorial La Torre
- Tamayo, (2000). Para resolver un problema en forma científica Caracas Venezuela- Editorial Norma.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
RECURSOS HUMANOS
CAMPUS BÁRBULA



Autor: Alejandro Centeno, C.I: V- 11.155.595

Tutor (a): Sandra Sánchez,

Título: **EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES LABORAL Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES DEL FUNCIONARIO QUE LABORA EN EL PATRULLAJE MOTORIZADO EN LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO.**

MATRIZ DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

| ITEMS | CRITERIO | | | | JUICIOS | | | | | |
|-------|----------|---|-------------|---|----------|----|-----------|----|---------|----|
| | CLARIDAD | | CONGRUENCIA | | ELIMINAR | | MODIFICAR | | ACEPTAR | |
| | V | R | V | R | Si | No | Si | No | Si | No |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |

Validar : V

Revisar: R

Observaciones

Nombre del Experto:

C.I:

Firma

Cuestionario

Ítem N° 1. ¿Considera usted que la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre desarrolla practicas o procedimientos de trabajo seguro.?

Si _____ No _____

Ítem N° 2. ¿En la Coordinación de Vigilancia y Transporte Terrestre de la Policía del Estado Carabobo se toman acciones para identificar los riesgos por accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y las condiciones de trabajo?

Si _____ No _____

Items 3. ¿En la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo les han aplicados métodos de evaluación de riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

. Si _____ No _____

Items 4. ¿Cree usted que la ausencia general de medidas de seguridad pueden ocasionarle peligro al personal que labora en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo?

Si _____ No _____

Items 5. ¿Conoce usted los Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)?

Si _____ No _____

Items 6. ¿Creen ustedes que las instrucciones de seguridad, uso de los equipos utilizados según las normas mínimas que regulan la estandarización para los cuerpos policiales?

Si _____ No _____

Items 7. ¿Considera usted que la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo, requiere de un análisis de todos los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

Si_____ No_____

Items 8. ¿Considera usted que es necesario que en la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo se cree una comisión permanente, que se encargue de la vigilancia y control de los riesgos por accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado?

Si_____ No_____

Items 9. ¿Están ustedes expuestas a riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y psicosociales?

Si_____ No_____

Items 10. ¿En la Coordinación de Vigilancia Transporte Terrestre Poli-Carabobo existen instrumentos para la prevención y promoción de medidas dirigidas a los peligros existentes que surgen cuando se ejecuta la labor de patrullaje?

Si_____ No_____

Items. 11 ¿Saben ustedes que están expuestos a sufrir accidentes lamentables como mutilamientos e incapacidad laboral?

Si_____ No_____

Items. 12 ¿Cree usted que es necesario evaluación de los riesgos por accidentes laboral y enfermedades ocupacionales del funcionario que hace patrullaje motorizado en la coordinación de vigilancia y transporte terrestre de la Policía Del Estado Carabobo?

Si_____ No_____